

Salta, 03 de Marzo de 2.009

Res. N° 101.09

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta,
y;

CONSIDERANDO:

Que por razones académicas y de servicios el Decano de la Facultad **Cr. Víctor Hugo Claros** no podrá atender el despacho los días 04 y 05 del mes de Marzo de 2.009.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Despacho de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Sr. Vice-Decano **Cr. Carlos Guillermo Revilla** en virtud de lo establecido por el Art. 115º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 04 y 05 de Marzo de 2.009.

Artículo 2º.- De forma.
Hay


CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO